



SECRETARÍA
DE CULTURA

MUSEO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO

San Luis Potosí, S.L.P., 21 de febrero de 2020
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
OFICIO MAC/D/046/2020

**ALIANZA FORTALEZA Y ANALISIS EN SEGURIDAD PRIVADA S DE RL DE CV
AVENIDA DAMIAN CARMONA 1395, BARRIO DE SANTIAGO
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, el Museo de Arte Contemporáneo se creó como un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Museo requiere de guardias de seguridad para la custodia del inmueble y lo que se encuentra en el interior del mismo.

Por lo anterior se le hace una invitación para que presente una propuesta económica y técnica para cubrir el servicio de Seguridad y custodia a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año en curso de la siguiente manera a más tardar el día 27 de febrero del año en curso:

- 2 guardias para el turno diurno
- 1 guardia para el turno nocturno

Estos guardias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El servicio de vigilancia se contratará por 10 (diez) meses iniciando el 1° de marzo de 2020.
2. El personal asignado deberá de ser de sexo masculino y tener una edad mínima de 25 a 50 años.
3. Escolaridad mínima de secundaria o preparatoria terminada, comprobable, con capacidad de recibir, interpretar y ejecutar las indicaciones planteadas.
4. Comprobante de capacitación en materia de seguridad, recibida por la corporación de seguridad participante, para utilizar los equipos de vigilancia electrónica proporcionando los reportes necesarios, así como en materia de primeros auxilios y evacuaciones.
5. El personal asignado deberá de estar capacitado para participar activamente en simulacros y situaciones de emergencia.
6. Realizar rondines antes, durante y después de los horarios de apertura al público, con supervisión constante por parte de la corporación.
7. Accesorios obligatorios que deberán portar los elementos de vigilancia y protección: Uniforme completo, gas lacrimógeno, juego de esposas, linterna, tolete, radio e insignias visibles.
8. Que la empresa cuente con un programa de actualización y capacitación permanente en materia de seguridad para su personal.

El servicio de vigilancia y protección de El Museo de Arte Contemporáneo de San Luis Potosí, se realizará en todo el inmueble, durante las 24 horas los 365 días del año, considerando los horarios que serán para el público de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, los domingos será de 10:00 a 14:00 horas, los lunes permanecerá cerrado. Los horarios administrativos serán de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, para lo cual se requiere:

1. El personal de vigilancia y protección deberá de portar uniforme, proporcionando por la empresa contratada. Es necesario que el personal de vigilancia no sea cambiado

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



constantemente, además de que serán los responsables del uso y manejo de los equipos de seguridad electrónicos instalados, por lo que es necesario que sean capacitados por la empresa.

2. En el importe a pagar por el servicio contratado, la empresa adjudicada deberá de considerar, radios de comunicación con frecuencia autorizada, para solicitar apoyo por actividades inherentes o extraordinarias al servicio y para comunicación interna dentro del Museo entre sus elementos.
3. En el costo mensual de los servicios solicitados se deberán de incluir aquellos días de descanso obligatorio de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo vigente en la República Mexicana, así como todas aquellas prestaciones legales y compensaciones que la corporación tenga con sus trabajadores.

Así mismo deberá de presentar la siguiente documentación de la empresa:

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Identificación oficial del representante legal.
3. Poder del representante legal para efectuar contratos.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Registro en el Padrón Único de Proveedores de Gobierno del Estado.
6. Copia de la declaración anual del último ejercicio fiscal.
7. Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

No omito mencionarle que toda la documentación requerida y la propuesta técnica y económica deberán de entregarse en sobre cerrado en las instalaciones del Museo en la fecha antes mencionada.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES
DIRECCIÓN GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Copias: Alejandro Zúñiga Herrejón. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.
Archivo

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



SECRETARÍA
DE CULTURA

MUSEO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO

San Luis Potosí, S.L.P., 21 de febrero de 2020
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
OFICIO MAC/D/046/2020

**CENTURION SEGURIDAD PRIVADA SA DE CV
PEDRO MORENO 215. COLONIA CENTRO
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, el Museo de Arte Contemporáneo se creó como un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Museo requiere de guardias de seguridad para la custodia del inmueble y lo que se encuentra en el interior del mismo.

Por lo anterior se le hace una invitación para que presente una propuesta económica y técnica para cubrir el servicio de Seguridad y custodia a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año en curso de la siguiente manera a más tardar el día 27 de febrero del año en curso:

- 2 guardias para el turno diurno
- 1 guardia para el turno nocturno

Estos guardias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El servicio de vigilancia se contratara por 10 (diez) meses iniciando el 1º de marzo de 2020.
2. El personal asignado deberá de ser de sexo masculino y tener una edad mínima de 25 a 50 años.
3. Escolaridad mínima de secundaria o preparatoria terminada, comprobable, con capacidad de recibir, interpretar y ejecutar las indicaciones planteadas.
4. Comprobante de capacitación en materia de seguridad, recibida por la corporación de seguridad participante, para utilizar los equipos de vigilancia electrónica proporcionando los reportes necesarios, así como en materia de primeros auxilios y evacuaciones.
5. El personal asignado deberá de estar capacitado para participar activamente en simulacros y situaciones de emergencia.
6. Realizar rondines antes, durante y después de los horarios de apertura al público, con supervisión constante por parte de la corporación.
7. Accesorios obligatorios que deberán portar los elementos de vigilancia y protección: Uniforme completo, gas lacrimógeno, juego de esposas, linterna, tolete, radio e insignias visibles.
8. Que la empresa cuente con un programa de actualización y capacitación permanente en materia de seguridad para su personal.

El servicio de vigilancia y protección de El Museo de Arte Contemporáneo de San Luis Potosí, se realizará en todo el inmueble, durante las 24 horas los 365 días del año, considerando los horarios que serán para el público de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, los domingos será de 10:00 a 14:00 horas, los lunes permanecerá cerrado. Los horarios administrativos serán de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, para lo cual se requiere:

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

Morelos No. 235, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 814 43 63 / 814 52 19
museoartecont@gmail.com www.macsanluispotosi.com

www.slp.gob.mx



1. El personal de vigilancia y protección deberá de portar uniforme, proporcionando por la empresa contratada. Es necesario que el personal de vigilancia no sea cambiado constantemente, además de que serán los responsables del uso y manejo de los equipos de seguridad electrónicos instalados, por lo que es necesario que sean capacitados por la empresa.
2. En el importe a pagar por el servicio contratado, la empresa adjudicada deberá de considerar, radios de comunicación con frecuencia autorizada, para solicitar apoyo por actividades inherentes o extraordinarias al servicio y para comunicación interna dentro del Museo entre sus elementos.
3. En el costo mensual de los servicios solicitados se deberán de incluir aquellos días de descanso obligatorio de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo vigente en la República Mexicana, así como todas aquellas prestaciones legales y compensaciones que la corporación tenga con sus trabajadores.

Así mismo deberá de presentar la siguiente documentación de la empresa:

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Identificación oficial del representante legal.
3. Poder del representante legal para efectuar contratos.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Registro en el Padrón Único de Proveedores de Gobierno del Estado.
6. Copia de la declaración anual del último ejercicio fiscal.
7. Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES
DIRECCIÓN GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Copias: Alejandro Zúñiga Herrejón. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.
Archivo

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



SECRETARÍA
DE CULTURA

MUSEO DE ARTE
CONTEMPORÁNEO

San Luis Potosí, S.L.P., 21 de febrero de 2020
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO
OFICIO MAC/D/046/2020

**SIA CORP SEGURIDAD PRIVADA
AVENIDA INDUSTRIAS 3340 ESQUINA EJE 108. CLONIA INDUSTRIAL MEXICANA
PRESENTE**

Como es de su conocimiento, el Museo de Arte Contemporáneo se creó como un Organismo Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, sectorizado a la Secretaría de Cultura.

El Museo requiere de guardias de seguridad para la custodia del inmueble y lo que se encuentra en el interior del mismo.

Por lo anterior se le hace una invitación para que presente una propuesta económica y técnica para cubrir el servicio de Seguridad y custodia a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año en curso de la siguiente manera a más tardar el día 27 de febrero del año en curso:

- 2 guardias para el turno diurno
- 1 guardia para el turno nocturno

Estos guardias deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. El servicio de vigilancia se contratara por 10 (diez) meses iniciando el 1º de marzo de 2020.
2. El personal asignado deberá de ser de sexo masculino y tener una edad mínima de 25 a 50 años.
3. Escolaridad mínima de secundaria o preparatoria terminada, comprobable, con capacidad de recibir, interpretar y ejecutar las indicaciones planteadas.
4. Comprobante de capacitación en materia de seguridad, recibida por la corporación de seguridad participante, para utilizar los equipos de vigilancia electrónica proporcionando los reportes necesarios, así como en materia de primeros auxilios y evacuaciones.
5. El personal asignado deberá de estar capacitado para participar activamente en simulacros y situaciones de emergencia.
6. Realizar rondines antes, durante y después de los horarios de apertura al público, con supervisión constante por parte de la corporación.
7. Accesorios obligatorios que deberán portar los elementos de vigilancia y protección: Uniforme completo, gas lacrimógeno, juego de esposas, linterna, tolete, radio e insignias visibles.
8. Que la empresa cuente con un programa de actualización y capacitación permanente en materia de seguridad para su personal.

El servicio de vigilancia y protección de El Museo de Arte Contemporáneo de San Luis Potosí, se realizará en todo el inmueble, durante las 24 horas los 365 días del año, considerando los horarios que serán para el público de 10:00 a 18:00 horas de lunes a sábado, los domingos será de 10:00 a 14:00 horas, los lunes permanecerá cerrado. Los horarios administrativos serán de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas, para lo cual se requiere:

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

Morelos No. 235, Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 814 43 63 / 814 52 19
museoartecont@gmail.com www.macsanluispotosi.com

www.slp.gob.mx



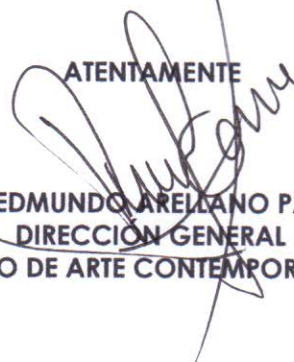
1. El personal de vigilancia y protección deberá de portar uniforme, proporcionando por la empresa contratada. Es necesario que el personal de vigilancia no sea cambiado constantemente, además de que serán los responsables del uso y manejo de los equipos de seguridad electrónicos instalados, por lo que es necesario que sean capacitados por la empresa.
2. En el importe a pagar por el servicio contratado, la empresa adjudicada deberá de considerar, radios de comunicación con frecuencia autorizada, para solicitar apoyo por actividades inherentes o extraordinarias al servicio y para comunicación interna dentro del Museo entre sus elementos.
3. En el costo mensual de los servicios solicitados se deberán de incluir aquellos días de descanso obligatorio de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo vigente en la República Mexicana, así como todas aquellas prestaciones legales y compensaciones que la corporación tenga con sus trabajadores.

Así mismo deberá de presentar la siguiente documentación de la empresa:

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Identificación oficial del representante legal.
3. Poder del representante legal para efectuar contratos.
4. Registro Federal de Contribuyentes.
5. Registro en el Padrón Único de Proveedores de Gobierno del Estado.
6. Copia de la declaración anual del último ejercicio fiscal.
7. Registro ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ALDO EDMUNDO ARELLANO PAREDES
DIRECCIÓN GENERAL
MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Copias: Alejandro Zúñiga Herrejón. Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura.
Archivo

2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"